



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL/
Dirección de Desarrollo Comunitario

Parral, 24 de Abril del 2012.

DECRETO EXENTO N° 2153 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 757 de fecha 16.12.2011, que aprueba el presupuesto Municipal año 2012.
- 2.- El Decreto N° 1.656, del 21.01.1998, del Ministerio de Hacienda
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 4.- Oficio N° 66 del 11.04.2012 emitido por Juzgado de Policía Local
- 5.- El informe social de Don Pedro Guzmán Riquelme.
- 5.- La cotización de Agrupación Rehabilitación rehabilitadora de alcohólicos (ARDA) Talca, quien no acepta Orden de Compra.
- 6.- La necesidad urgente de financiar tratamiento de rehabilitación alcohólica para Don Pedro Guzmán Riquelme.

DECRETO:

- 1.- **GIRESE**, cheque nominativo a nombre de la Profesional Grado 11, Asistente Social, Sra, Pamela Cancino Candia, por la suma de \$ 140.000 (Ciento Cuarenta mil pesos), quien deberá dar cuenta documentada de sus desembolsos, para la cancelación de tratamiento de rehabilitación alcohólica para don José Figueroa Muñoz.
- 2.- **IMPUTASE** el gasto al Item N° 215-22-08-999-000-0000 (4-8-1) "Programa Alcoholismo".

ANOTESE, COMUNIQUESE y PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal

Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/ARC/EOU/PCC/pcc

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 4.- Programa alcoholismo